



32.
Fusagasugá, 2021-11-10

Doctora
JENNY ALEXANDRA PEÑALOZA MARTINEZ
Jefe de Compras
Universidad de Cundinamarca
Fusagasugá

REF: RESPUESTA OBSERVACION OFERENTE- SKAPHE TECNOLOGIA SAS

Respetada Doctora:

En atención a la solicitud realizada el día 09 noviembre 2021, frente a la observación realizada por el oferente para el proceso de **“DIGITALIZACIÓN E LOS ARCHIVOS DE LA SECCIONAL DE UBATÉ LOS DOCUMENTOS DE NÓMINAS, APORTES DE PENSIÓN Y HOJAS DE VIDA Y LOS DOCUMENTOS DE ADMISIONES Y REGISTROS LAS ACTAS, REGISTROS ACADÉMICOS QUE SE ENCUENTRAN EN LIBROS Y HOJAS DE VIDA DE LOS ESTUDIANTES, DE LA SEDE DE FUSAGASUGÁ”**.se procede a dar respuesta de la siguiente manera:

Se cita la Observación del oferente:

“ (..) Reciban un cordial saludo,

En atención al proceso del asunto, en concordancia con la evaluación publicada dentro de la Invitación No. 030, cuyo objeto corresponde a: “Digitalización e los archivos de la seccional de Ubaté los documentos de nóminas, aportes de pensión y hojas de vida y los documentos de admisiones y registros las actas, registros académicos que se encuentran en libros y hojas de vida de los estudiantes, de la Sede de Fusagasugá”, el día 5 de noviembre de 2021 en la página de la UDEC, de forma respetuosa presentamos la siguiente observación a la evaluación realizada a la oferta de SKAPHE TECNOLOGIA SAS en cuanto al documento de acreditación de mipyme, así;

Menciona la entidad lo siguiente; “Se evidencia que el oferente aporta dos planillas de pago de seguridad social, una vez validando el número de afiliados en se encuentra que tienen 24 afiliados en la planilla No. 9425799482 con fecha de pago 2021/10/13 y la planilla No. 9425797763 con fecha de pago 2021/10/13 con 33 afiliados para un total de 57 afiliados, tendiendo una diferencia de 5 personas afiliadas con la información reportada en el Anexo No. 09 INCENTIVO A LAS MYPIME “P-3 INCENTIVO A LAS MYPIME”

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



Pdf No. Folio 3, el cual debe ser debidamente diligenciado Por lo anterior NO se asignó puntaje”

Al respecto queremos precisar que la planilla de seguridad social se paga mes vencido, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1955 de 2019, por lo cual en el Anexo No. 9, se informó el número de personas vinculadas a la empresa por nomina al 20 de octubre, siendo 52 personas, pues las planillas presentadas en la oferta corresponden al mes de septiembre, presentándose movimientos normales en la nómina, para este caso puntual se presentaron cinco retiros, así; el 19 de septiembre se retiraron dos personas, el 26 de septiembre se retiró una persona, el 1 de octubre se retiró una persona, y el 5 de octubre se retiró 1 persona, cinco personas que aparecían en la planilla de septiembre allegada en la oferta, PERO el número de personas real vinculado por nomina a la empresa corresponde a las 52 personas informadas en el Anexo No. 9., para constancia de lo anterior se remiten los informes contables y copia de las liquidaciones de las personas en cuestión.

Esa es la explicación y el sustento del porque aparece una diferencia de cinco personas con respecto a las planillas allegadas.

Del mismo modo queremos precisar que la empresa se encuentra en el mismo rango de 51 a 200 empleados para ser acreedor a los 25 puntos, no estamos acreditando un número de personal fuera de ese rango, como tampoco dentro del documento de la invitación se consignó que la diferencia en el Anexo No. 9 y la planilla fuera mecanismo suficiente para no ser acreedores del puntaje.

Ahora, bien si lo que requiere la UDEC es que en el Anexo No. 9, obre el mismo número de personas que obran en la planilla de seguridad social del mes de septiembre, allegamos Anexo No. 9 debidamente diligenciado.

. (....)”

Respuesta a las Observaciones:

Teniendo en cuenta la observación y aplicando el principio de igualdad, la Universidad de Cundinamarca procedió a revisar la completitud en los Anexos del oferente habilitado, por lo cual No Acoge la Observación teniendo en cuenta que el **ANEXO No. 09 INCENTIVO A LAS MYPIME** establece lo siguiente:

CONDICIÓN: Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de CINCUENTA Y UN (51) a CIEN (100) empleados.

DOCUMENTO: Ultima planilla de pago al Sistema de Seguridad Social.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA
– FUSAGASUGA –

Este último dado a conocer por la universidad de Cundinamarca a todos los oferentes el **ANEXO No. 09 INCENTIVO A LAS MYPIME.** el cual se entiende que es el soporte que avala la información contemplada en el anexo firmado bajo la gravedad de juramento por los representantes y/o oferentes.

Sin otro en particular,

RICARDO ANDRES JIMENEZ NIETO
Director de Bienes y Servicios

Proyecto: Mario E. Castillo Ladino 
Profesional I- Dirección de bienes y Servicios
32.29